JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-4452 *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 1087/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0001087/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Tomás Serrano Saiz del delito leve que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas a su instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y el Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 21 de abril del 2016, de lo que yo la letrada de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Tomás Serrano Sainz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de abril del 2016.
La letrada de la Administración de Jusiticia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2016/4452

CVE-2016-4452